



RADICADO 05266-31-10-002-2019-00373-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Tres de febrero de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el resultado de la prueba de ADN enviado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, donde se indica que el demandado en filiación, señor ADRIAN CORREA VEGA se excluye de la paternidad con relación a la menor de edad Celeste, se REQUIERE a la progenitora demandada, señora LAURA RUIZ AMARILES, para que si así lo considera, informe el nombre, la dirección y teléfono del presunto padre biológico, para su vinculación al presente trámite, de conformidad con el contenido del artículo 218 del CC, modificado por el artículo 6º de la Ley 1060 de 2006, para enterarlo de manera personal de la presente demanda y de esta providencia para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRONICOS N° 12 Fijado hoy, 04 de febrero de 2022, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

Alba Catalina Noreña Córdoba

Secretaria

(m)